

JUEVES, 8 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 151

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2013-11804 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 138, de 19 de julio de 2013, de la orden HAC/31/2013, de 11 de julio de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2013 las subvenciones en el ámbito de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.*

Advertidos errores en el apartado 1 del artículo 2, Financiación, de la Orden HAC/31/2013, de 11 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2013 las subvenciones en el ámbito de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo, al haberse omitido el número de expediente de crédito plurianual a cuyo cargo se financiará la convocatoria de subvenciones, dicho apartado queda redactado en los siguientes términos:

“1. La convocatoria tendrá carácter plurianual de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, financiándose con cargo al expediente de crédito plurianual nº 2013/SCE/7(2013/152), que contempla el siguiente cuadro de distribución de anualidades:”

Santander, 30 de julio de 2013.
La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2013/11804

CVE-2013-11804